

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 107 - 2023/SG

Lima, 13 MAR 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 039-2023/SG, de fecha 16 de enero de 2023, se designó a don Edgar Sabino Lara Florian, en el cargo de confianza como Gerente de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

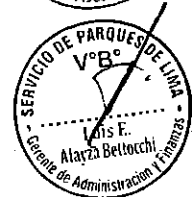
Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 099-2023/SG, de fecha 03 de marzo de 2023, se aceptó la renuncia Don EDGAR SABINO LARA FLORIAN como Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la conclusión de su encargatura de funciones a los cargos de Subgerente de Asuntos Legales Administrativos y Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, se incurrió en un error material en la parte resolutive de la Resolución de Secretaría General N° 099-2023/SG, por lo que amerita rectificar el mismo en lo referente a la fecha de aceptación de su renuncia de Don EDGAR SABINO LARA FLORIAN como Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica y por consiguiente la fecha de conclusión de su encargatura de funciones a los cargos de Subgerente de Asuntos Legales Administrativos y Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a solicitud de parte, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*;

Que, asimismo, el numeral 212.2 del artículo 212 de la referida norma, señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, en ese sentido, se debe proceder a rectificar el error de la misma forma en la que fue expedido;

Que, por los considerandos precedentes, corresponde rectificar el error material contenido en el artículo primero de la Resolución de Secretaría General N° 099-2023/SG, de fecha 03 de marzo de 2023, respecto a la fecha de aceptación de su renuncia de Don EDGAR SABINO LARA FLORIAN como Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el artículo segundo correspondiente a la fecha de conclusión de su encargatura de funciones a los cargos de Subgerente de Asuntos Legales Administrativos y Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR de oficio el error material contenido en el artículo primero y segundo de la Resolución de Secretaría General N° 099-2023/SG, de fecha 03 de marzo de 2023, en el siguiente término:

DICE:

"Artículo Primero.- ACEPTAR, la renuncia al 01 de marzo del 2023, formulada por Don **EDGAR SABINO LARA FLORIAN**, como Gerente de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, dándole las gracias por los servicios prestados en la institución.

DEBE DECIR:

"Artículo Primero.- ACEPTAR, la renuncia al 03 de marzo del 2023, formulada por Don **EDGAR SABINO LARA FLORIAN**, como Gerente de Asesoría Jurídica del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, dándole las gracias por los servicios prestados en la institución.

DICE:

"Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA al 01 de marzo del 2023, la encargatura de funciones de Don **EDGAR SABINO LARA FLORIAN**, a los cargos de Subgerente de Asuntos Legales Administrativos y Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, dándole las gracias por los servicios prestados en la institución.

DEBE DECIR:

"Artículo Segundo.- DAR POR CONCLUIDA al 03 de marzo del 2023, la encargatura de funciones de Don **EDGAR SABINO LARA FLORIAN**, a los cargos de Subgerente de Asuntos Legales Administrativos y Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, dándole las gracias por los servicios prestados en la institución.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que los demás extremos de la Resolución de Secretaría General N° 099-2023/SG, de fecha 03 de marzo de 2023, quedan subsistentes.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos y al servidor EDGAR SABINO LARA FLORIAN en el domicilio señalado en su legajo personal, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Miguel Ricardo Alonso Marchena
Secretario General
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 136-2023 Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:..... Atentamente:..... Marjorie Edith Paredes Carbajal Sub Gerente de Gestión Documentaria
--